RESOLUCION Nº 877/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO" ID Nº 263.553.-

Cambyretá, 28 de noviembre de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa Nº 27/2013 para la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO - ID Nº 263.553**.----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se presentaron los siguientes oferentes: ***ZAYAS INGENIERÍA del Ing. Rubén Zayas***, por ***Gs. 68.964.000*** (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil); ***Señor ANIBAL BENÍTEZ,*** por ***Gs. 90.258.500*** (guaraníes noventa millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas, se concluye que el oferente ***ZAYAS INGENIERÍA del Ing. Rubén Zayas***, cuenta con la capacidad técnica, financiera, experiencia general en construcción de obras y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; -------

RESUELVE:

Art. 1°.) ADJUDICAR, a ***ZAYAS INGENIERÍA del Ing. Rubén Zayas***, con RUC Nº 3.974.677-1, la Contratación Directa ***Nº 27/2.013 para la*** **"CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO" ID Nº 263.553,** por un valor total de ***Gs. 68.964.000*** (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil).----------

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá